

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 86

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la licencia con carácter de definitiva para separarse del cargo, misma que surtirá sus efectos a partir del próximo 15-quince de enero de 2008-dos mil ocho, solicitada por el Segundo Síndico Propietario, C. Raúl Gracia Guzmán, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Segundo Síndico Suplente, C. Cecilia Carolina Rodríguez Valdez, para que se presente ante el Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a rendir la protesta de ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo, una vez que surta sus efectos la licencia definitiva, otorgada al C. Raúl Gracia Guzmán.

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al Ayuntamiento de San Pedro Garza García para su conocimiento.

TRANSITORIOS

Acuerdo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Acuerdo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ